Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza por servicios y enseñanzas no regladas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Carranque, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2011, ha aprobado, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicios y enseñanzas no regladas.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestos al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá como definitivo, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo tanto el acuerdo como el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en dicho diario oficial y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Modificación ordenanza número 29.

Capítulo V. Sección 2.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividad (infantil)	Tarifa por alumno	Periodo de pago
Psicomotricidad	20,00 euros	mensual
Multideporte	20,00 euros	mensual
Gimnasia rítmica	31,00 euros	mensual
Taekwondo	31,00 euros	mensual
Karate	31,00 euros	mensual
Badminton	31,00 euros	mensual
Tenis	31,00 euros	mensual
Padel	31,00 euros	mensual
Actividad (adultos)	**Tarifa por alumno**	**Periodo de pago**
Yoga	35,00 euros	mensual
Tai-chi	35,00 euros	mensual
Pilates	35,00 euros	mensual
G. A. P.	35,00 euros	mensual
Aerobic	35,00 euros	mensual
Baile deportivo	35,00 euros	mensual
Preparacion fisica/ Entrenador personal	35,00 euros	mensual
Musculación	35,00 euros	mensual
Kick boxing	35,00 euros	mensual
Taekwondo	35,00 euros	mensual
Karate	35,00 euros	mensual
Defensa personal femenina	35,00 euros	mensual
Badminton	37,00 euros	mensual
Tenis	37,00 euros	mensual
Padel	37,00 euros	mensual

Bonificaciones:

A.- Los alumnos empadronados en Carranque recibirán un descuento de un 15 por 100 sobre las tablas anteriores.

B.-Los alumnos empadronados y que posean la Tarjeta Sanitaria local del Sescam, Muface o Isfas, recibirán un descuento de un 30 por 100 sobre las tabla anteriores.

Carranque 18 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.- 10720